

INFORME SECRETARIAL. Cali, 23 de enero de 2023. A despacho de la señora juez con el memorial allegado por la señora Judith Cardona Pérez, el cual data de 14 de diciembre de 2022, a través del cual aporta la información solicitada. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACION Y FILIACION

Radicación No. 76001-31-10-011-2020-00470-00

AUTO No 053

Se evidencia que reposa en el archivo 69, oficio allegado por la señora Judith Cardona Pérez, en calidad de hermana del señor Luis Norberto Cardona Pérez (QEPD), a través del cual afirma aportar la información requerida mediante auto 2045 de 22 de noviembre de 2022 (Archivo 65 expediente digital)

De revisión del aludido memorial, se observa que si bien la precitada manifiesta que los padres del causante fueron: PABLO EMILIO CARDONA y ANA DELFA PEREZ, personas que ya fallecieron y cuyos restos reposan en el Cementerio Jardines del Pacifico y Cementerio Central de Buenaventura, respectivamente, pone en conocimiento que reside en Buenaventura y que en el osario de la familia reposan los restos de su madre y sus hermanos, omitió determinar el número de tumba, bóveda u osarios en el que reposan los restos de su padre PABLO EMILIO CARDONA, siendo indispensable dicha información, por lo cual se le requiere aportar lo solicitado.

De otra parte relaciona como hermanos del señor Norberto Cardona Pérez (QEPD) los siguientes: Aceneth, Luis Eduardo, María Edith, Ubernet y Judith Cardona Pérez; aporta el numero de celular de los aludidos, omitiendo citar los correos electrónicos y/o direcciones físicas para efectuar las respectivas comunicaciones, por lo cual se le requiere a la señora Judith Cardona Pérez allegar dicha información; así mismo y a fin de comprobar el parentesco de los aludidos con el señor Luis Norberto Cardona Pérez (QEPD), y proceder a ordenar la práctica de la prueba de ADN, para confirmar si el aludido es o no el padre del demandante, aporte los registros civiles de nacimiento de los precitados, la información requerida debe allegarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio.

Por ultimo y respecto a la petición elevada por la señora Judith Cardona Pérez, relacionada con que se solicite a la señora DAMARIS CAICEDO, informe si ella y su hijo JEFFERSON recibieron beneficio alguno de pensión por parte de Colpensiones del señor Luis Norberto Cardona, no se accederá a ello en atención a que dicho tema no le compete al despacho, ni es objeto de discusión en el presente asunto.

Por lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

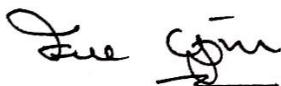
PRIMERO: INCORPORAR y poner en conocimiento de la parte interesada el memorial allegado por la señora Judith Cardona Pérez.

SEGUNDO: REQUERIR a la señora JUDITH CARDONA PEREZ, para que informe el número de tumba, bóveda u osario donde reposan los restos del señor PABLO EMILIO CARDONA (QEPD), informar las direcciones físicas y/o electrónicas de los señores: Aceneth, Luis Eduardo, María Edith y Ubernet Cardona Pérez, aporte los registros civiles de nacimiento de los aludidos y el suyo y en caso de ello no ser posible, informe en que Notarias o Registradurías se encuentran los mismos.

La información requerida debe allegarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio. Elabórese por secretaria el respectivo oficio y remítase al correo jucape1690@gmail.com

TERCERO: NO ACCEDER a la petición elevada por la señora JUDITH CARDONA PEREZ, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

EYCA

Publicado en estado electrónico 005 de 25/enero/2023